



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2022

Res. H N° 0312/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de artículos de electricidad para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de prolongadores de cuatro bocas, base para prolongadores, cable tipo taller, ficha alto consumo macho y hembra, pilas alcalinas AA y AAA para la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que lo solicitado tiene autorización de decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de los equipos didácticos con los que cuenta esta Unidad Académica, utilizados para el dictado de clases y demás actividades académicas;

Que se solicitó la provisión a la firma ROVI SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos treinta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 31.600,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos treinta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 31.600,00)** en concepto de adquisición de artículos de electricidad, provistos por la firma **ROVI SRL**, CUIT N° 30-70873685-2, según factura B N° 0008-00035541.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y la Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa